

CC
NUMERO (6.488)

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
SEGURYSTAR CIA LTDA.: OTORGAN LOS SEÑORES KLEVER
ANTONIO CUEVA GUAMAN, NATHALIA MARISOL MENDOZA
RODRIGUEZ; A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA ISABEL TEJENA
BRIONES.-

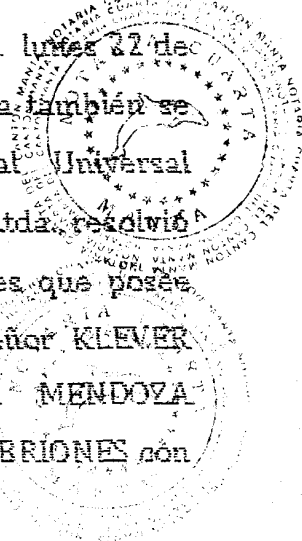
CUANTÍA: USD \$8,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles uno
de diciembre del año dos mil diez, ante mí **DOCTOR SIMÓN**
ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta,
comparecen : A) **KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, NATHALIA**
MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ, en calidad de VENDEDORES o
CEDENTES, y por otra, B) Señora **GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES**, en
calidad de COMPRADORA o CESIONARIA, por sus derechos propios, a
quien se les tendrá simplemente como la "Cesionaria". Los mencionados
en las calidades en que comparecen, son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana y dedicado a actividades particulares, hábiles y
capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura
publica el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su
voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un
contrato de Transferencia de Participaciones Sociales de conformidad con
las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes
estipulaciones. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos ~~que~~ fueron los
comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de
esta escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEGURYSTAR CIA LTDA., así como

examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras publicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEGURYSTAR CÍA LTDA.**, de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la presente Escritura comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: A) **KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ**, en calidad de **VENDEORES o CEDENTES**, y por otra, B) Señora **GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES**, en calidad de **COMPRADORA o CESIONARIA**, por sus derechos propios, a quien se les tendrá simplemente como la "Cesionaria". Los mencionados en las calidades en que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y dedicado a actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura publica el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de Transferencia de Participaciones Sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones. **CLAUSULA SEGUNDA.- UNO.-** La compañía **SEGURYSTAR Cía. Ltda.** Se constituyo mediante escritura publica celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el seis de Junio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número trescientos cuarenta y seis, con fecha dieciocho de Julio del dos mil, con domicilio en Manta con un capital de Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, con un plazo de duración de cincuenta

años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón manta, cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de diez mil dólares, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una.- DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura publica celebrada ante el notario cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, el día 2 de Agosto del 2006, e inscrita en el Registro mercantil, el día 27 de Enero del 2007.- TRES.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el notario cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, el día 17 de Abril del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de junio del 2007.- CUATRO.- Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos mediante escritura publica celebrada ante el notario tercero del Cantón Manta Ab. Raúl González Melgar, el día 26 de Agosto del 2008, inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Septiembre del 2008.- CINCO.- Contrato de transferencia de participaciones Sociales de la Compañía Segurystar Cía. Ltda., celebrada ante el notario cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, el día 07 de junio del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de julio del 2010. SEIS.- Reforma de Estatutos Social, celebrada ante el Notario tercero de Manta el Ab. Raúl Eduardo González Melgar, el 28 de Septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Noviembre del 2010. SIETE.- En sesión celebrada el lunes 22 de noviembre del dos mil diez, cuya acta en copia certificada, también se incorpora al presente instrumento, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURYSTAR Cía. Ltda., resolvió autorizar la cesión y transferencia de ocho participaciones que posee como socio de la compañía SEGURISTAR CIA Ltda., el señor KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN y NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ, a favor de la señorita GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES con

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Cuarto
Cantón Manta



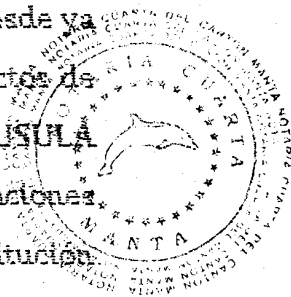
un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América, sin limitación ni reserva de ninguna clase. Por unanimidad de los socios accionistas de esta compañía en consenso deciden que las 8 participaciones sociales serán cedidas a la señorita GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, con un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América, sin limitación ni reserva de ninguna clase.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.- Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto los cedentes KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, y NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ, y contando con la debida autorización de la junta General de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponde en el capital social de SEGURYSTAR Cia. Ltda., representadas en 8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor de la señorita GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, quien las adquiere para sí.

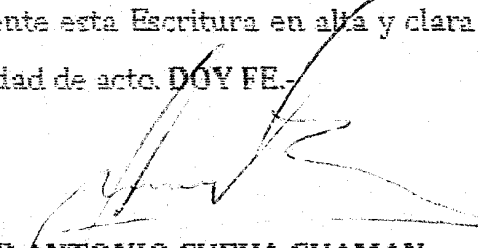
CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$8.00) que corresponde al valor nominal de las aportaciones en el capital social de la compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., monto que por mayor valor real ha sido reconocido por la Cesionaria a favor de los Cedentes, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o de futuro en contra de la Cesionaria ni de los sucesores o representantes en sus derechos, por este o por cualquier otro concepto.

CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL Y PORCENTAJES.- La Gerente General de la Compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios CEDE a la compradora 8 de las participaciones por un monto de ocho dólares de los Estados Unidos de

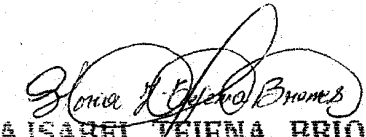
América de un dólar americano cada una, admitiendo como nueva socia a la señorita GLORIA ISABEL TEJENA ERIONES, quien tal como consta en el acta de Junta General Universal Extraordinaria, se hace acreedora de 8 participaciones y las nueve mil novecientas noventa y dos (9992) restantes de las participaciones siguen a favor del actual socio de la compañía señor DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS. **CLAUSULA SEXTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** La Cesionaria, en virtud del presente instrumento, declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía SECURYSTAR Cia. Ltda., por lo que no tienen nada que observar a este respecto. **CLAUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses. **CLAUSULA OCTAVA.- CLAUSULA COMPROMISORIA.-** En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian al fuero y competencia de los jueces y tribunales comunes, y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. **CLAUSULA NOVENA.- ANOTACIONES.-** De la presente cesión de participaciones, se tomara nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen de inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el libro correspondiente de la misma compañía. **CLAUSULA DECIMA.- GASTOS.-**

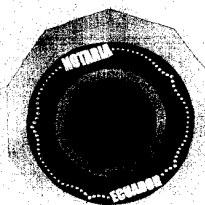


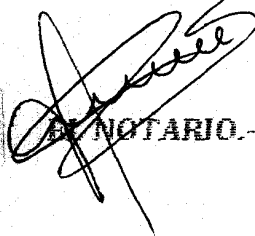
Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de la parte interesada. Minuta firmada por la Abogada Patricia Figuerca, Matricula número 2468 de la Corte Provincial de Justicia de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes, en calidad en que comparecen, se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman en unidad de acto. DOY FE.-

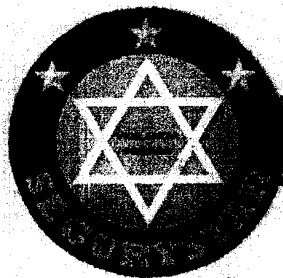

KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN
C.C. No. 190023811-2
CEDENTE


NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. No. 130630551-5
CEDENTE


GLORIA ISABEL TEJEDA BRIONES
C.C. No. 130452111-3
CESIONARIA




NOTARIO.-



La mejor tecnología en seguridad a su servicio

SEGURYSTAR CIA. LTDA.

Acuerdo Ministerial N° 239 - 20/06/01

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada (A.N.E.S.I.)

Manta, 15 de Noviembre del 2010

Señora
SULEYKA ZAMORA BERMELLO
Presente.-

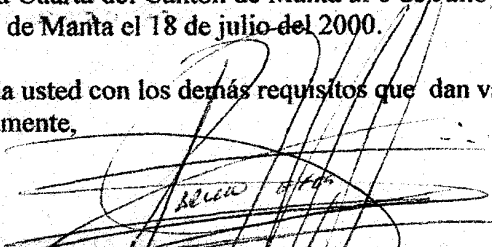
Estimada Señora:

Cumplo en comunicar que en la Junta universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURYSTAR CIA. LTDA.; en reunión celebrada el 15 de Noviembre del 2010, resolvió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo decimo quinto de la nueva Reforma de Estatutos Social, celebrado ante el Notario tercero de Manta el Ab. Raúl Eduardo González Melgár, el 28 de Septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Noviembre del 2010 corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa conjuntamente con el presidente.

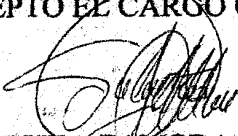
La Compañía SEGURYSTAR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón de Manta al 6 de Julio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Manta el 18 de julio del 2000.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento
Atentamente,

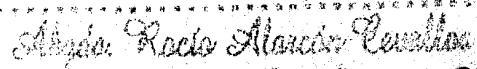

DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA
CC. N° 060134034-2
Dirección: Ciudadela HORIZONTE AZUL



Manta, 15 de Noviembre del 2010
ACEPTO EL CARGO CONFERIDO


SULEYKA ZAMORA BERMELLO
CC. N° 130329613-9
Dirección: Ciudadela HORIZONTE AZUL
Teléfono: 094031953 Porta
095584870 Movil

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 945
Repertorio No. 2018
Manta, Noiembre 19 del 2010


Abogado Rocio Alarcón Cavallina
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

SEGURYSTAR CIA LTDA
BOY FE: 015 precedentes:
reproduccións xerocóp as en _____ Fojas
antes ante _____ diversos con que es a sus
Original
Manta 30/11/2010





La mejor tecnología en seguridad a su servicio

SEGURYSTAR CIA. LTDA.

Acuerdo Ministerial N° 239 - 20/06/01

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada (A.N.E.S.I.)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL LUNES 22 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURYSTAR CIA. LTDA., en las oficinas de la misma ubicadas en la vía Manta-Jaramijo, entrada al aeropuerto de esta ciudad, con la presencia de los siguientes socios:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PRESENTES
Dr. Marcelo Reyes Oleas	9992	X
Sr. Klever Cueva Guamán	8	X

De la misma manera se hace presente la Sra. Suleyka Zamora Bermello Gerente General de SEGURYSTAR CIA. LTDA.

Preside la reunión el Dr. Marcelo Reyes Oleas Presidente de la Compañía., y anuncia como secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a la Sra. Suleyka Zamora Bermello Gerente General de SEGURYSTAR CIA. LTDA., luego de dar la bienvenida, el Señor presidente dispone a la Secretaria se de lectura a la orden del día:

- 1.- Aprobación del Orden del día
- 2.- Resolución de la Transferencia de Participaciones sociales.
- 3.- Clausura.

Una vez conocidos los asuntos a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal al amparo de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al tratamiento y discusión de cada uno de los temas señalados:

- 1.- Aprobación del Orden del día.- Se dispone que por secretaria se de lectura y la misma se pague en consideración de los socios, la misma que es aprobada tal como fue leída.
- 2.- Resolución de la Transferencia de las Participaciones Sociales.-El señor Presidente pide la palabra e indica que la señora Tejena Briones Gloria Isabel de cedula N° 130452111-3 ha ratificado su deseo de adquirir las participaciones sociales en un 0.08% (08 participaciones) las mismas que transfiere el Señor. Klever Antonio Cueva Guamán, que el se mantiene con 99.92% (9992 participaciones) respectivamente, de un total de 100% (10000 participaciones).

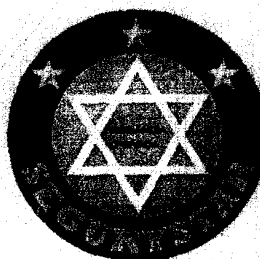


COPIA
DE
ACTA
DE
LA
JUNTA
GENERAL
UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA
DE
SOCIOS
DE
LA
COMPAÑÍA
SEGURYSTAR
CIA.
LTDA.
CELEBRADA
EL
LUNES
22
DE
NOVIEMBRE
DEL
AÑO
2010.



Vía Manta - Rocafuerte Km 1½ frente al redondel del Aeropuerto
Telefax: 05 2380 870 / Email: informacion@segurystar.com
www.segurystar.com

SEGURYSTAR CIA. LTDA.
Por lo que los precedentes
representados en 2 Fojas
los cuales los reversos son iguales a sus
originales.
30/11/2010



La mejor tecnología en seguridad a su servicio

SEGURYSTAR CIA. LTDA.

Acuerdo Ministerial N° 239 - 20/06/01

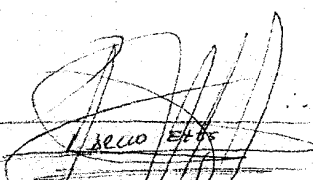
Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada (A.N.E.S.I.)

Por lo que se concede un momento para proceder a realizar la votación para la cesión de participaciones, quedando los resultados de la siguiente forma:

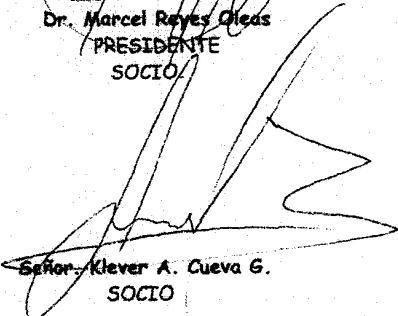
- El Doctor Marcelo Reyes, con su voto a favor.
- El Señor Klever Cueva Guamán, con su voto a favor.

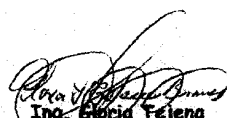
Por consiguiente se resuelve en forma unánime, ceder las acciones a la Sra. Tejena Briones Gloria Isabel.

La Sra. Gerente General concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, se la aprueba en su integridad por la Junta General de Socios sin objeción alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia el Señor Presidente y la Señora Gerente General de la Compañía Segurystar.-

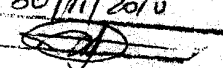

Dr. Marcel Reyes Oleas
PRESIDENTE
SOCIO


Sra. Sulayka Zamora Bermello
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA


Señor Klever A. Cueva G.
SOCIO


Ing. Gloria Tejena
COMPRADORA



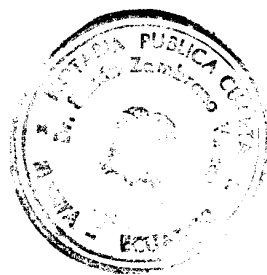
SEGURYSTAR CIA. LTDA
BOY FELIPE LOS PRECEDENTES
reproducidos en xerocopias en 4 Fojas
Vale por los reversos son iguales a sus
Originales
Fecha: 30/01/2010
Firma: 

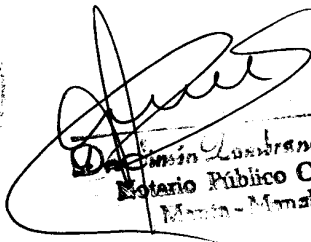


35

Vía Manta - Rocafuerte Km 1½ frente al redondel del Aeropuerto
Telefax: 05 2380 870 / Email: informacion@segurystar.com
www.segurystar.com

DOY FE : Que con fecha uno de diciembre del dos mil diez ,
mediante escritura pública de TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEGURYSTARCIA.
LTDA., en la cual los señores KLEBER ANTONIO CUEVA GUAMAN
Y NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ, otorgan a favor de
la señora GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, en los términos
constantes en la escritura matriz. Razón que margino y sello al
margen de la matriz con fecha, seis de diciembre del dos mil diez.
DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PUBLICO CUARTO
DEL CANTON MANTA.-




Simón Zambrano Vines
Notario Público Cuarto
Manta - Manta



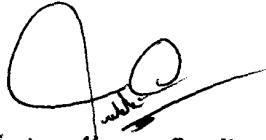
R A . . . 

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " SEGURYSTAR CIA. LTDA ", DEL DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS CONYUGES: KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN y NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ; A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &

MANTA, 20 DE DICIEMBRE DEL 2.010




Abgda. Florio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta